

# Partidos deberán garantizar la paridad

**VIOLETA HUERTA**

En la postulación de candidaturas, los partidos políticos en el Edomex deberán atender el principio de paridad de género y hacer públicos los criterios para garantizarla; así como la alternancia, en relación a la elección anterior.

En un documento emitido por el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), en respuesta a una consulta de Movimiento Ciudadano, el órgano electoral explicó que si el número de postulaciones son impares, en el municipio remanente los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes alternarán el género mayoritario en las postulaciones, en cada periodo electivo.

Durante la sesión de este miércoles, también precisó que el Consejo General verificará la paridad de género vertical, horizontal y transversal.

Además, se garantizará la postulación en un porcentaje igualitario entre ambos géneros.

Para los casos donde el número de cargos sea impar, el IEEM precisó que la postulación deberá ser lo más cercana posible al 50 por ciento para cada uno de los géneros, y para ello, se utilizará el principio de alternancia de género mayoritario, tomando en consideración la postulación de la elección inmediata anterior. En las planillas presentadas para integrantes de ayuntamientos, cuando el número de planillas presentadas para registro sea impar se alternará el género en cada periodo electivo. De igual forma, deberán observar que la postulación de candidaturas sea de un 50 por ciento de cada género y para el caso que las postulaciones sean impares, se alterne el género mayoritario en las postulaciones, en cada periodo electivo.